

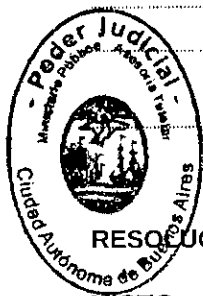


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de abril de 2023



RESOLUCIÓN AGT N° 80/23

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N°1.903, texto consolidado y modificado la Ley N°6.549, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N°18/2009, Expediente A-01-00012530-6/2023, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, el artículo 3° de la Ley N°1.903, texto consolidado y modificado por Ley N°6.549, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7° de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la legislatura.

Que, con motivo del concurso 68/20, el Dr. Marconi, Gonzalo Ignacio dejará vacante el cargo de Secretario Letrado de la Asesoría Tutelar N°2 ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo, a partir del día 26 de abril del año en curso.

Que, el Dr. Juan Vicente Cataldo, en su carácter de titular de la referida Asesoría, mediante nota de estilo, solicita la promoción del Dr. Orlando, Federico Daniel, Legajo Personal N°2792, al cargo de Secretario Letrado que dejará vacante el Dr. Marconi, a partir del día 26 de abril del año 2023.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que, en virtud de las facultades y atribuciones conferidas a este Ministerio Público Tutelar, corresponde conceder la promoción solicitada por el Dr. Cataldo.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N°1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N°6.549,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Promover al Dr. Orlando, Federico Daniel, Legajo Personal N°2792, al cargo de Secretario Letrado de la Asesoría Tutelar N°2 ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo a partir del día 26 de abril del año 2023.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese, notifíquese a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes" y comuníquese a la Asesoría Tutelar N°2 ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, para demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

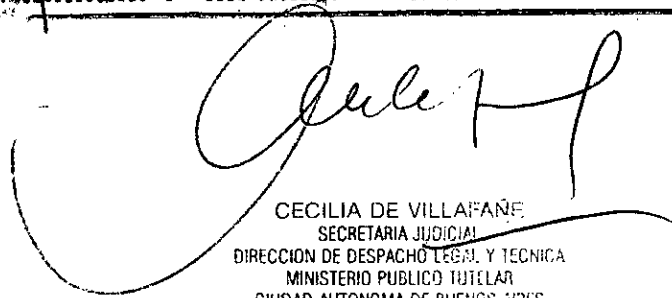
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	80/2023	T° XXIV	F° 100-101
FECHA		18-4-2023	



CECILIA DE VILLAFÁÑE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

